



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 - 2017

La Molina, 06 OCT. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 328-2017-MDLM-GAT-SGDFT, concerniente a las vacaciones de la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 328-2017-MDLM-GAT-SGDFT, la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 09 al 31 de octubre del 2017, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Juan Carlos Sánchez Rutti, Subgerente de Recaudación y Control Tributario; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia de Administración Tributaria, en calidad de superior jerárquico, con el Memorando N° 194-2017-MDLM-GAT;

Que, mediante Informe N° 777-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria, tiene pendiente 5 días de vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016 y 30 días del periodo 2016-2017; por lo cual procede que haga uso de 23 días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 09 al 31 de octubre del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, por el término de 23 días, comprendidos del 09 al 31 de octubre del 2017, precisando que 5 días corresponden al periodo 2015-2016 y 18 días al periodo 2016-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 09 al 31 de octubre del 2017, al señor Juan Carlos Sánchez Rutti, Subgerente de Recaudación y Control Tributario, las funciones propias de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA